CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 – ID N° 279466
"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día doce de agosto del año dos mil catorce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 06/2014 llamada por la Gobernación de Guairá para Adquisición de Lubricantes, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **Señor RENE DUARTE, ABOG. ALFREDO CELANO y el Señor NERYS DIAZ**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 08 de agosto de 2014, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- AUTOMOTIVE S.A.I.E. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA (GS. 86.790.770).-**

2.- MOVITER ICSA. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 84.750.000).-**

3.- ESTACION BAHIA S.R.L. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA TRES (GS. 54.577.633).**

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de oferta.

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	DDJJ Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	MOVITER ICSA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ESTACION BAHIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme el Acta de Apertura, los oferentes han realizado varias Observaciones las cuales serán abordadas una por una en lo siguiente:

El representante de la firma MOVITER ICSA, Señor **PABLO CESAR DEL PUERTO FERNANDEZ**, manifiesta que

los oferentes **ESTACION BAHIA S.R.L.** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** no especifican la capacidad del envase de los productos ofertados.

Comité de Evaluación: Este Comité tras el análisis correspondiente constata que la capacidad de los envases de los productos ofertados si están especificados.

El representante de la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.**, Señor **ALBERTO FLORENCIO BAZAN BENITEZ**, manifiesta que los oferentes **MOVITER ICSA** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** no presenta su Carta de Oferta conforme lo solicita el PBC, en cuanto a que el precio total de la oferta debe ir en letras.

Comité de Evaluación: Este Comité puede comprobar que el precio total de las ofertas está consignado en números, no así en letras.- Lo que no constituye una omisión o desviación significativa, pues puede entenderse claramente el costo total de las ofertas. Art. 59 Decreto 21909/03.

Que la Planilla de Precios efectivamente se adecua a lo solicitado en la adenda N° 2 en cuanto a la capacidad de los envases.

Comité de Evaluación: Efectivamente esta afirmación es comprobada por el Comité.

Conforme a lo establecido en el 3er. párrafo del art. 26 de la ley 2051/03.- ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS***. *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante....*

Artículo 59. Decreto 21909/03 Disconformidades, errores y omisiones. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

En atención a lo precedentemente enunciado y al análisis efectuado a las documentaciones obrantes en autos, en base a las observaciones realizadas; el presente Comité de Evaluación; **Determina,** que los defectos de forma o no sustanciales observados, **no son suficientes para descalificar la propuesta de los participantes**, por lo tanto la Oferta, sigue siendo susceptible de ser analizada técnica y económicamente por este Comité.

A continuación verificando la lista de precios de cada oferta, se comprueba que no hay necesidad de realizar correcciones aritméticas.

Siguiendo con el proceso evaluativo, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

Neris Díaz C.
Secretario Obras Públicas

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	**ESTACION BAHIA S.R.L.**	**GS. 54.577.633**
2	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**GS. 84.750.000**
3	**ESTACION BAHIA S.R.L.**	**GS. 86.790.770**

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **ESTACION BAHIA S.R.L.**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Neris Díaz C.
Secretario Obras Públicas

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

Otros documentos.	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple
Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones similares dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones similares de entidades públicas y/o privadas	Cumple
Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)	Cumple
Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple

En atención al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 – ID N° 279466 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"**, a la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** por la suma de **GS. 54.577.633 (GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES).-** Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

L. RENE DUARTE ROJAS
COMITÉ EVALUADOR

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

NERYS DIAZ
COMITÉ EVALUADOR
Neris Díaz C.
Secretario Obras Públicas

ABOG. ALFREDO CELANO
COMITÉ EVALUADOR